

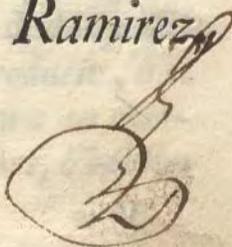
„ pectivos territorios concurren y presencién la forma-  
„ cion de dichas noticias, y certifiquen de su certidum-  
„ bre á continuacion de las que diesen las Justicias.

„ Y de orden del Consejo lo participo á V. S.  
„ para su inteligencia, y que lo comuniqué á las  
„ Justicias de su Provincia, á fin de que tenga  
„ el debido cumplimiento.

Cuyas superiores resoluciones comunico á V. S.  
para su inteligencia y cumplimiento, esperando de  
su acreditado zelo me dirigirán una exacta re-  
lacion anualmente del numero de fanegas, que  
hubo de cosecha en la Jurisdiccion de esa Villa  
de cada una de las especies que en la citada or-  
den se expresan, con intervencion y concurrencia  
del Cura Parroco, certificandose por este á conti-  
nuacion de su certidumbre; quedando V. S. en el  
concepto, de que si pasado el ultimo dia del mes de  
Octubre no me hubiesen remitido dicha relacion,  
sin otro aviso comisionaré persona que á costa de  
V. S. pase á formarla.

Dios guarde á V. S. muchos años. Murcia  
15 de Julio de 1791.

Blas Ramirez



Señores Justicia y Ayuntamiento de la Villanueva

